

#14152

13722

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO



BARRANQUITAS
Municipio Autónomo

PLAN ESTRATEGICO

Ley 238 Carta de Derecho de las Personas con Impedimento
2019 - 2022

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
RECIBIDO MARZO 10 2019

Implementación

Metas para lograr la implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Norma G. Vázquez Vázquez,
Enlace Interagencial
nvazquez@barranquitas.pr.gov

Introducción

) En la actualidad, vivir con una discapacidad no debe ser impedimento para participar en las actividades productivas o motivo de discriminación. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos, y a las agencias y los gobiernos nos corresponde asegurar su desarrollo integral. Actualmente, según información suministrada por el Censo 2010, en Puerto Rico por una población de 3, 695,639, existen 726,334 personas con discapacidad. Por ello, resulta fundamental eliminar las barreras que obstaculizan su plena participación en la vida social, económica, política y cultural. A través de aunar esfuerzos entrelazando agencias que brinden servicios y aseguren la protección social que abarca sus derechos, buscamos dignificar a este sector de la sociedad, reducir las brechas de la desigualdad e incrementar los incentivos para superar la informalidad y posibilitar que todos los puertorriqueños, sin importar su condición social, participen de los beneficios de un Puerto Rico más productivo, más justo y más incluyente. Sabemos que en esta tarea es fundamental la participación social. En tal virtud, con la unión de todas las agencias tanto gubernamentales como privadas especializadas en la materia, se ha integrado un plan de trabajo funcional, haciendo efectivo el goce de la garantía constitucional de un servicio digno y socialmente útil para las personas con discapacidad.

)

I. Descripción de la situación actual

Según datos presentados por el censo 2010, Barranquitas tiene una población de 30,318 habitantes. Como Municipio Autónomo, somos un brazo público de ayuda directa a nuestros ciudadanos. A tales efectos, se creó la Oficina de Ayuda al Ciudadano y La Familia, de manera que hubiera un enlace de agencia; y directo con la gente para la canalización de los servicios solicitados. Durante los pasados dos años, entiéndase el periodo que comprende 2017-2018, se atendieron alrededor de 2,600 ciudadanos a través de dicha oficina, donde 387 de las solicitudes eran para algún equipo médico o referente a alguna limitación física. Adicional, por seis años consecutivos, se ha realizado la actividad Alcanzando las Estrellas, la cual es dirigida a niños especiales y donde el último año participaron alrededor de 122 niños. Estos datos suman un muestreo de aproximadamente 509 personas con impedimento que han pasado por alguna asistencia a través de nuestra Administración.

Cabe señalar, que en ocasiones hemos necesitado acudir a recursos externos y la falta de orientación y facilidades ha limitado que el servicio sea una calidad para las personas con impedimento. También, hemos identificado la falta de equipos adaptados en agencias que puedan contribuir a la vida independiente. A tales efectos, hemos trabajado un Plan de Estrategias dirigidas a mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen a las personas con impedimento con el fin de ser más eficientes y poder brindar alternativas que mejoren su calidad de vida y le ayuden a llevar una vida relativamente independiente.

Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Srta. Lydia Zayas Santos, Directora Departamento de Recursos Humanos	Coordinar los talleres a empleados para cumplir con las horas requeridas y educar a su vez al personal.	Agosto 2019	Agosto 2019	Se estableció Orden Ejecutiva: 08, serie 2015-16, Para Implementar las Metas Estipuladas en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos en el Municipio de Barranquitas
	Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.			Agosto 2021	Agosto 2021	
	Las charlas y/o adiestramientos serán					

	coordinados a través del Departamento de Recursos Humanos.					
--	--	--	--	--	--	--

)

)

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios.	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos. b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos. c. Información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.	Todas las Dependencias Municipales de servicio directo al ciudadano. Oficina: Servicio al Ciudadano , Sra. Lynnette Aponte Serrano Finanzas Recaudaciones, Sra. Jessica Rodríguez Martínez Ordenación Territorial, Sra.	Encargada(o) de recopilar información de toda persona con impedimento que requiera de algún servicio. Todas las dependencias municipales de servicio directo al ciudadano, tendrán acceso a la Base de Datos para recopilar dicha información.	Una vez tengamos acceso a la base de datos.		Orden Ejecutiva: 08, serie 2015-16. Se creó un Registro en formato Excel para recopilar información relevante para datos estadísticos. Dicho Registro fue creado utilizando como guía las preguntas de la Hoja de Registro de Información Voluntaria,

		<p>María Colón Santos</p> <p>Federales, Sra. Marilyn Santos Colón</p> <p>Recursos Humanos, Sra. Lisandra Torres Santos</p> <p>Biblioteca Municipal, Sra. Glenda Alicea Berríos</p> <p>Obras Públicas Sra. Suanette Rivera Ortega</p> <p>Recreación y Deportes, Sra. Maribel Rodríguez</p>				<p>provista por la Defensoría de las Personas con Impedimentos.</p>
--	--	---	--	--	--	---

		<p>Reciclaje, Sra. Blanca Rivera Rivera</p> <p>Policía Municipal, Sra. Vilma Berríos Rivera</p> <p>OME, Sra. Shirley Santiago Latorre</p> <p>Centro Geriátrico La Hermandad, Sra. Aniris Rodríguez Estrella</p>				
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las	Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado	Sra. Lynnette Aponte Auxiliar de Sistema I	Crear Informes Semestralmente según solicitado por OPPI.	Una vez tengamos acceso a la base de datos.		Se presentaran los Informes semestral, según solicitados por

personas con impedimentos.	provisto por OPPI. Los informes serán entregados a OPPI en formato CD.					OPPI.
----------------------------	--	--	--	--	--	-------

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes). Preparar material	Sra. Norma G. Vázquez Directora, Oficina de Servicios al Ciudadano y La Familia	Crear material informativo y orientar sobre los servicios ofrecidos a las personas con impedimento.	Julio 2017	Diciembre 2022	Se creara Opúsculo informativo que incluya la Ley 238, Carta de Derechos de las Personas con Impedimento y la Orden Ejecutiva: 08, serie 2015-16, Para Implementar las Metas Estipuladas en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos en el Municipio de Barranquitas.

)

	<p>educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI.</p> <p>Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, CD, DVD, etc.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

)

Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades Accesibles.	Realizar un inventario de las facilidades accesibles.	Ing. Edwin Torres Jimenez, Director, Oficina de Ordenación Territorial y Permisos Oficina de Obras Públicas Municipal Oficina de Finanzas, Yamilet Guzmán Cartagena	Se evaluaron las facilidades Municipales y áreas a su alrededor. Estructuras con rampa; Oficina de Ordenación Territorial, Finanzas, Biblioteca, Escuela de Bellas Artes, Obras Públicas, Cuartel Municipal, OMME.	Agosto 2017		El Edificio de la Casa Alcaldía consta de 6 pisos y cuenta con servicio de elevador. La Biblioteca Municipal consta de 2 pisos y servicio de elevador. Contamos con aceras y rampas de fácil acceso para el paso por el casco urbano, al igual que con estacionamientos reservados para las personas con impedimento.

<p>Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas.</p>	<p>Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas.</p>	<p>Ing. Edwin Torres Jiménez, Director, Oficina de Ordenación Territorial y Permisos</p> <p>Oficina de Obras Públicas Municipal</p> <p>Oficina de Finanzas, Yamilet Guzmán Cartagena</p>	<p>Se evaluaron las facilidades Municipales y áreas a su alrededor.</p> <p>Estructuras sin rampa; Casa Alcaldía.</p> <p>Estructuras sin puerta de fácil acceso; Casa Alcaldía, Oficina de Ordenación Territorial, Finanzas, Biblioteca, Escuela de Bellas Artes, Obras Públicas, Cuartel Municipal, OMME.</p>	<p>Agosto 2017</p>	<p>El edificio de la Casa Alcaldía no cuenta con rampa de fácil acceso para la entrada al edificio ni con sensor automático en las puertas de entrada. Esta rampa se puede construir en la puerta lateral. Esta construcción estará a cargo del departamento de Obras Públicas Municipal y la misma se construirá según las normas de ADA para rampas de acceso.</p> <p>Sobre el mecanismo de las puertas para fácil acceso, por ser un sistema costoso y complejo, se</p>
--	--	--	---	--------------------	--

)

						<p>recomienda separar una cantidad de dinero para estos fines cada año fiscal. La Oficina de Ordenación Territorial hará un estimado de costos que entregara a la Oficina de Obras Publicas Municipal para que a su vez ésta coordine un plan ordenado con la Oficina de Finanzas para establecer un presupuesto para realizar los trabajos paulatinamente por año fiscal. Estos trabajos estarán a cargo de la Oficina de Obras Públicas Municipal. Se sugiere que cada año fiscal se incorporen a</p>
--	--	--	--	--	--	---

)

)

						la reglamentación un edificio. Como prioridad, para este año fiscal se trabajara con la rampa y puerta de fácil acceso en la Casa Alcaldía debido a que es el punto de enlace con las demás dependencias municipales y el primer lugar al que acuden los ciudadanos a solicitar los servicios.
--	--	--	--	--	--	--

)

Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos.</p> <p>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.</p> <p>Garantizar el</p>	<p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos.</p>	<p>Sra. Norma G. Vázquez Vázquez, Directora, Oficina de Servicios al Ciudadano y La Familia</p> <p>Srta. Yamilet Guzman Cartagena, Directora, Oficina de Finanzas</p>	<p>Computadora adaptada (acceso a sistema auricular, pantalla con sistema para agrandar letras e imágenes.</p>	<p>Junio 2018</p>	<p>En adelante, mientras la condición fiscal lo permita.</p>	<p>En la Oficina de Servicios al Ciudadano tenemos ya identificado el espacio con los equipos a la disposición de las personas con impedimento. Se está trabajando con la adaptación del sistema auricular (nos encontramos en proceso de cotizaciones).</p>

)

)

acceso a las
páginas de
internet- Ley
229 de 2003.

--	--	--	--	--	--	--

II. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Sra. Norma Vázquez, Directora Oficina de Servicios al Ciudadano y La Familia	Análisis de equipos disponibles.			Contamos con una guagua con rampa, la cual se utiliza para el servicio de trasportación a citas médicas. La Piscina Municipal cuenta con equipo adaptado para que las personas con impedimentos, como por ejemplo paraplejia,

						puedan disfrutar de esta.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Sra. Norma Vázquez, Directora Oficina de Servicios al Ciudadano y La Familia				Transportación a citas médicas. Actividades recreativas. Facilidades para servicios de tecnología.
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Srta. Yamilet Guzman Cartagena, Directora de Finanzas				Presupuesto Fiscal.

III. Conclusiones

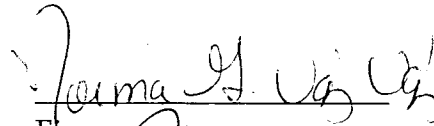
Este Plan Estrategico fue creado para garantizar el derecho Constitucional de las Personas con Impedimento y a su vez que el personal que labora en el Municipio de Barranquitas adquiriera los conocimientos necesarios para ofrecer un mejor servicio a nuerstros ciudadanos. El fiel cumplimiento de lo antes expuesto reitera nuestro compromiso con los ciudadanos en general, en especial con las personas con impedimento.

Firma de la Autoridad Nominadora

(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Norma G. Vázquez Vázquez

Nombre del Enlace Interagencial

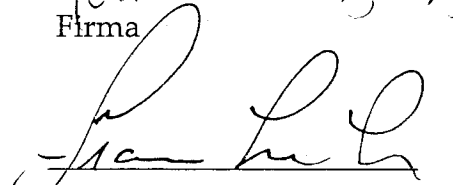

Firma

25 / febr / 19

Fecha

Hon. Francisco López López, Alcalde

Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental


Firma

25 / febr / 19

Fecha

ANEXOS

Orden Ejecutiva: 08

Serie: 2015-16

*Para Implementar las Metas Estipuladas en la
Carta de Derechos de las Personas con
Impedimentos en el Municipio de Barranquitas*

Por Cuanto: La Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con impedimentos expone en la Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se declara que "la dignidad del ser humano es inviolable" y establece que "todos los seres humanos son iguales ante la ley";

Por Cuanto: El Municipio de Barranquitas, reconociendo lo anterior y las necesidades particulares de una parte de su población con impedimento se une a todas las iniciativas que se están promoviendo para garantizar la igualdad de estos seres humanos en nuestro pueblo. Dirigiéndonos a poner fin a las barreras que impiden que las personas con impedimentos puedan tener un vida plena;

Por Cuanto: En el Artículo 5, incisos (a-p) de la Ley antes mencionada se indican las responsabilidades que los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios, y entidades gubernamentales deberán cumplir;

Por Cuanto: El Municipio de Barranquitas se propone completar las siguientes cinco Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos:

- a. *Meta #1:* Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos
- b. *Meta #2:* Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos
- c. *Meta #3:* Divulgación de Información a la Población con Impedimentos
- d. *Meta #4:* Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas
- e. *Meta #5:* Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos.

Por Tanto: ***Yo, Francisco López López, Alcalde del Municipio Autónomo de Barranquitas, Puerto Rico, emito esta Orden Ejecutiva, con los siguientes pronunciamientos:***

Sección 1^{ra}: En el Municipio de Barranquitas se estarán llevando a cabo orientaciones y charlas sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Los empleados del Municipio deberán asistir a los talleres, completando tres (3) horas cada dos (2) años, en cumplimiento de la Ley. Estos serán acreditados por la Oficina de Ética Gubernamental y certificados por la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos. Los talleres serán coordinados por la Oficina de Recursos Humanos y del Procurador de Personas con Impedimentos.

Sección 2^{da}: Será obligación de todas las dependencias municipales hacer un inventario de las facilidades accesibles. Además, se deberá identificar las facilidades que tengan barreras arquitectónicas (con miras a su posible remoción), que amenacen la prestación de servicios a las personas con impedimentos, esto en cumplimiento de la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004.


Sección 3^{ra}: Cada oficina deberá contar con una persona responsable de realizar dicho inventario. Una vez se recopile la información, ésta deberá ser remitida a la Oficina de Servicios al Ciudadano y la Familia a la atención de la Sra. Norma Vázquez Vázquez.

Sección 4^{ta}: El Municipio de Barranquitas diseñará un programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.

Sección 5^{ta}: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de la firma correspondiente.

En testimonio de lo cual, firmo la Presente y hago estampar en ella el Sello Oficial del Municipio de Barranquitas, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2015.




Francisco López López
Alcalde



BARRANQUITAS
Municipio Autónomo
Tu Centro. Tu Nueva Ciudad

Certificación

Yo, Lydia E. Zayas Santos, Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Barranquitas certifico que:

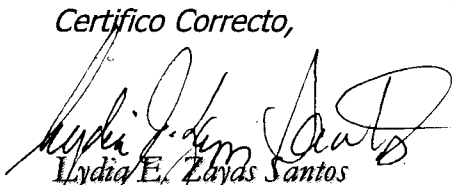
Durante el año 2017 se realizaron varias gestiones con el personal de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) para que nos brindaran charlas referentes a los asuntos de las personas con Impedimentos.

Adjunto evidencia de las cartas y demás comunicados enviados al personal de la OPPI para realizar las gestiones pertinentes sobre las charlas.

Para este año, estamos realizando las gestiones para que nos puedan brindar las charlas solicitadas anteriormente durante este los años 2019 y 2021.

Y, para que así conste, firmo la presente hoy de 11 de febrero de 2019, en Barranquitas, Puerto Rico.

Certifico Correcto,



Lydia E. Zayas Santos
Directora
Oficina de Recursos Humanos

Anejo



Lisandra Torres Santos

From: Myrtha Rivera <mriviera1@dpi.pr.gov>
Sent: Monday, March 20, 2017 11:38 AM
To: Lisandra Torres Santos
Cc: Hector Rivera; Ivette Maisonet; Loida Enid Oliveras; Wanda Lancara; Frank Perez
Subject: RE: Carta solicitando Recurso para Charla

Buenos días:

Por este medio le confirmo lo siguiente:

- 25 de agosto de 2017
- Temas:
 - o Trato Digno hacia las Personas con Impedimentos, (código #126059)
 - o PABSS, (código #126081)
- Horario 8:30 a 10:00 am

Por este medio le solicito me informe la cantidad de empleados que estarán participando de la misma.

175 empleados

Myrtha E. Rivera ext. 2044
Intercesora II
Intérprete de Lenguaje de Señas
CADPI

Héctor Rivera Román
ext. 2035
(Hermano de Sol)

From: Lisandra Torres Santos [mailto:ltorres@barranquitas.pr.gov]
Sent: jueves, 02 de marzo de 2017 08:22 a.m.
To: Myrtha Rivera
Cc: Wanda Lancara
Subject: Carta solicitando Recurso para Charla

7-ago-17
9:00 am

Buenos días,

Adjunto carta con fecha corregida, perdone el inconveniente.

Gracias.

llamamos a la dra. Myrtha E. Rivera y nos informa que no pueden venir a darnos la charla de las Personas con Impedimentos, que si podiamos coordinar para otra fecha. Se cancela la charla hasta el nuevo aviso.
RJR

Lisandra Torres Santos

Auxiliar Sistemas de Oficina I
Oficina de Recursos Humanos
Municipio de Barranquitas
787-857-2065, ext. 7716





BARRANQUITAS
Municipio Autónomo

23 de febrero de 2017

Sra. Mirta Rivera
Oficial de Relaciones con la Comunidad
Defensoría Personas con Impedimento según Ley 188

Estimada señora Rivera

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, queremos solicitar un recurso para una charla referente a los Asuntos de las Personas con Impedimentos, cumpliendo con la Ley de ofrecer tres (3) horas de Educación Continua a los empleados públicos referente al tema.

La misma está pautada para el viernes, 25 de agosto de 2017 de 8:30 am a 10:00 am.

De necesitar información adicional, favor de comunicarse a la mayor brevedad posible al teléfono (787) 857-2065, extensiones 8009 y 7716.

Cordialmente

Lybia E. Zayas Santos
Directora
Oficina de Recursos Humanos





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos
Oficina Central

OCT 14 2016
2:00 PM

4 de octubre de 2016

Hon. Francisco López López
Alcalde
Municipio de Barranquitas
Apartado 250
Barranquitas, PR 00794

Honorable alcalde:

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), es la Agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que protege los derechos de la población con impedimentos físicos, mentales o sensoriales y atiende sus problemas, necesidades y reclamos. Tenemos como funciones orientar, referir, proteger, interceder y proveer asesoramiento legal.

Como parte de los requisitos que exige el Gobierno Federal, está que cada Municipio de Puerto Rico cuente con un enlace de la Americans with Disabilities Act (ADA), para fomentar servicios directos a los empleados que laboran en cada Municipio que tenga o adquiera un impedimento.

Por este medio le estamos solicitando se designe un enlace de Ley ADA, debido a que en los próximos meses se les estará ofreciendo un adiestramiento sobre el alcance de dicha Ley.

Aprovechamos la ocasión para solicitar se nos actualice el nombramiento del enlace de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Esta información debe estar disponible en nuestra Oficina en o antes del viernes, 21 de octubre de 2016.

Para mayor información puede comunicarse con el Sr. José Cabán o la Sra. María Celia Alonso al número (787) 721-4299 o a través de los correos electrónicos jcaban@dpi.pr.gov o calonso@dpi.pr.gov.

Cordialmente,

Frank Pérez Concepción
Defensor



BARRANQUITAS

Municipio Autónomo

Edificios de Servicio al Ciudadano, Municipio de Barranquitas					
Item	Descripcion	Localizacion	Tipo de Mejora		Costo Estimado
			Rampa	Puerta facil Acceso	
1	Casa Alcaldia (puerta lateral)	Casco Urbano	X	X	\$ 6,750.00
2	Casa Alcaldia (acceso elevador)	Casco Urbano		X	\$ 4,250.00
3	Ord. Territorial	Casco Urbano		X	\$ 4,250.00
4	Finanzas	Casco Urbano		X	\$ 4,250.00
5	Biblioteca	Casco Urbano		X	\$ 4,250.00
6	Esc. Bellas Artes	Casco Urbano		X	\$ 4,250.00
7	Obras Publicas	Nuevo Barranquitas		X	\$ 4,250.00
8	Cuartel Policia Mun.	Nuevo Barranquitas		X	\$ 4,250.00
9	OMME	Nuevo Barranquitas		X	\$ 4,250.00
Costo Total					\$ 40,750.00

Recomendaciones:

1. El edificio de la Casa Alcaldía no cuenta con una rampa de entrada al edificio. La misma se puede construir en la puerta lateral.
2. Se recomienda la instalación del mecanismo necesario para las puertas de fácil acceso en dos (2) localizaciones diferentes en la Casa Alcaldía (Puerta lateral y puerta de acceso del elevador).
3. Se sugiere que cada año fiscal se incorporen a la reglamentación dos (2) edificios.

Sometido por:

Ing. Edwin Torres Jimenez, P.E.

Director de Ingeniería

Oficina de Ordenación Territorial y Permisos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PO Box 250, Barranquitas, PR 00794-0250
TEL. (787) 857-2065 ext. 7745 • Fax (787) 857-4946 • www.barranquitas.pr.gov

